

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 1 de 6

La Ceja del Tambo, 25 de Agosto de 2023

“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Contrato de suministro No. 2023.10.05.099.749

Señor

FRANCISCO ANTONIO PARRA RENDÓN

Propietario establecimiento de Comercio Suministro y Dotaciones Parra

C.C. 71.112.188

Nit: 71.112.188-5

mclvcontadora@hotmail.com

Cel. 3113350298

CL 48 No. 51-29

Rionegro - Antioquia

Respetado Sr. Parra:

La alcaldía Municipal de La Ceja del Tambo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la invitación No. 057-2022 una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por la empresa que usted representa.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, la base para efectuar el respectivo registro presupuestal.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que el Municipio de La Ceja – Antioquia acepta su oferta presentada en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA”.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 2 de 6

VALOR DE LA PROPUESTA ACEPTADA: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 32.200.000) incluidos todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Los valores ofertados y aceptados por la entidad contratante son:

Especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Impresora Con: Copy, Scan, Fax, Print speed black: Norma: Up to 61 ppm, Duty cycle (monthly, A4) Up to 300,000 pages, Recommended monthly page volume 5,000 to 30,000, Print quality black (best) Up to 1200 x 1200 dpi, 8.0-in (20.3 cm) Color Graphics Display (CGD) ith touchscreen Processor speed 1.2GHz HP 37A Black Original LaserJet Toner Cartridge (11,000 yield) Connectivity: 1 Hi-Speed Device USB 2.0 2 Host USB 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000T network 1 Hardware Integration Pocket1 Fax, Memory, standard 1.5 GB (printer); 512 MB (scanner), Hard disk Standard, minimum 320 GB HP Paper handling input, standard 100-sheet multipurpose feeder, 550-sheet input feeder, 150-sheet automatic document feeder, 550-sheet input feeder with stand and cabinet, Paper handling output, standard 500-sheet output feeder, two-sided printing Scanner type Flatbed, ADF, Scan resolution, optical up to 600 dpi, Scan size, maximum 216 x 356 mm Scan speed (normal, A4) Up to 69 ppm/111 ipm (b&w), up to 69 ppm/111 ipm, debe incluir 3 Toner originales de repuesto. Debe incluir 4 bandejas y gabinete o rodachines para movilizar la impresora. Garantía 3 años	Unid.	1	\$ 16,974,790	\$ 16,974,790
2	Monitor 21,5" pulgadas LED Backlit IPS Monitor, 1920x1080(Full HD) @60 Hz, Input Connectors: VGA, HDMI, DP 12 3xUSB 3.0 Contrast Ration (typical) 1000:1 Procesador 8 núcleos, 16 hilos, 2,9 GHz, 16 MB cache, Memoria 16GB (2x8GB) DDR4-2666 nECC RAM Max 64 GB, Disco Duro: SSD 256GB M.2 2280 PCIe NVMe + 1TB SATA 7200 RPM, Controlador de red integrado: I219LM PCIe GbE. Sin Unidad Optica. Tarjeta Grafica: 4GB(DP+HDMI), Fuente de poder: 500watts, Sistema Operativo: Windows 10 Pro, GranUa: 1/1/1 + Procesador i7 9 generación o superior Upo H 24 RAM Disco solido SSD 512 Tarjeta gráfica NVIDIA geforce GTX 105. Garantía 1 año.	Unid.	1	\$ 10,084,034	\$ 10,084,034
VALOR TOTAL ANTES DE IVA					\$ 27,058,824
IVA					\$ 5,141,176.47
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 32,200,000

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 3 de 6

1. Entrega de equipos y/o suministros requeridos de acuerdo a especificaciones técnicas.

RESULTADOS

1. Informe final, presentado antes de la terminación del contrato, en el cual se evidencie el avance y estado del proceso realizado mediante el contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto y El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes y/o servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
3. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
4. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios entregados.
5. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
6. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
7. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad civil extracontractual que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
9. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
10. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
11. Los elementos entregados defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones de calidad, sin recargo alguno en un plazo no superior a quince días calendario.
12. El contratista debe realizar las entregas de los bienes y/o servicios, de manera oportuna y en el lugar indicado en el Contrato.
13. El contratista debe abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos, ya que dicho evento será causal de rechazo del bien.
14. Utilizar para la ejecución del contrato, bienes de origen legal, de óptima calidad y que cumplan con la normativa vigente, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta.
15. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 4 de 6

16. Suscribir el acta de inicio después a la aprobación de pólizas.
17. Presentar al supervisor del contrato informe detallado sobre cada una de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del objeto contractual y presentar las respectivas evidencias de este.
18. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Ceja, pagará al contratista así: se pagará a través de pagos parciales, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado, visto bueno e informe del supervisor designado y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro Anciano	3%
Estampilla Pro-Cultura	1%
Impuesto Industria y Comercio	10 por Mil
Retención en la Fuente	2,5%
Rete IVA	15%
Estampilla Pro-hospital	1%
Estampilla Pre-Universalidad	0,5%
Estampilla Pro-deportes	2,5%
Estampilla Pro-Justicia familiar	2%

En el evento de que la totalidad del presupuesto disponible para la presente contratación durante la vigencia del contrato no sea ejecutada, se deberá proceder con la liberación del dicho presupuesto y por lo tanto, no podrá cancelársele este saldo al contratista.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la Propuesta se cancelará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

FONDO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10	3.2.3.2 01.01.003.03.02.05	"Fortalecimiento de las estrategias e instrumentos para la gestión financiera del Municipio de la Ceja.	\$ 32.332.180

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2101 del 10 de Agosto de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja del Tambo.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 5 de 6

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Carta de Aceptación de la Propuesta quedará perfeccionada conforme a los términos establecidos en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 *"Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito"* situación que surte efecto previa presentación de la oferta por parte del proponente FRANCISCO ANTONIO PARRA RENDÓN identificado con C.C. 71.112.188 y Propietario establecimiento de Comercio Suministro y Dotaciones Parra con NIT.: 71.112.188-5 y la firma de la presente carta de aceptación por parte de la Sra. MARIAN JOHANA CARMONA LÓPEZ identificada con C.C. 1.040.030.506 quien suscribe la presente carta de aceptación en calidad de Directora del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto N°002 del 04 de enero de 2021 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020. Previo al inicio de la ejecución del contrato, en los términos del referido Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá aportar las garantías requeridas para su posterior aprobación y contar con la disponibilidad presupuestal respaldada en el debido Certificado de Registro Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja del Tambo.

SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, la supervisión del presente contrato estará en cabeza del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos, a través del Profesional Universitario en Sistemas, quien será delegado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la Ley, para la contratación entre el Estado y los particulares.

GARANTÍAS: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 6 de 6

el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal requerirá al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. De no cumplirse con dicho término se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la Aceptación de la Propuesta.

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación, propuesta presentada y demás documentos del proceso contractual.

Cordialmente,


MARIAN JOHANA CARMONA LÓPEZ

Director del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos

Elaboró: Andrés González Castro – P.U. Subdirección de Contratación
Revisó: W. Felipe Álzate Díez – Subdirector de Contratación